



SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



ESTUDIO PREVIO

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"

ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
RESPONSABLE:	ADRIANA RODRIGUEZ RUBIO
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)
RUBRO Y CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2021000834 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021. RUBRO 2320202006 / FUENTE 2020029 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA / RB RPDE.
ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO:	LINEA: UNIDOS CONSTRUIMOS DESARROLLO SOCIAL SECTOR: EDUCACIÓN NUMERO DE META: 9 ID CATALOGO PRODUCTO: 2201073 ID CATALOGO INDICADOR: 220107300 ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN 2021: REALIZAR UN CONTRATO DE LOGISTICA PARA ACOMPAÑAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO
PROYECTO VIABILIZADO:	2020-733490018 – MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HONDA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ESTA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La Secretaría de Salud y Proyectos Sociales procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para suscribir contrato de SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA.

El Municipio de Honda (Tolima) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, como Entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal en línea Unidos Construimos Buen Gobierno se estableció la meta No. 09 del educación, se fijó como fin la realización de contrato de logística para la realización de las olimpiadas del conocimiento en las instituciones públicas y privadas del municipio, proyecto registrado bajo código de producto 2201073.

Por lo anterior, se requiere dar estricto cumplimiento a las actividades enfocadas a fortalecer el sector educativo en el municipio, realizando actividades didácticas que promuevan en los estudiantes de los grados 3, 5 y 9 el pensamiento crítico que los enfoque en el crecimiento profesional y de esta forma los guíe a escoger carreras que sirvan a la sociedad.

Por ello y con el objetivo de apoyar dichas actividades, la administración municipal, en el ejercicio de sus funciones propias y de con el objetivo de dar estricto cumplimiento a su plan de desarrollo 2020 – 2023, se trazó como meta fortalecer el sector educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

(Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: Como consecuencia de lo anterior, se define la necesidad del Municipio de contratar una persona natural o jurídica, que suministre el material pedagógico y logístico para la realización de las olimpiadas del conocimiento 2021, en instituciones públicas y privadas.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN HASTA EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Descripción
----------------------	-------------



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



60101727	Materiales pedagógicos para hacer exámenes
60101728	Materiales de pedagógicos para unidades temáticas
25161507	Bicicletas

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y ALGUNOS REQUISITOS GENERALES

3.1 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS: atendiendo su carácter de público, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Consecuencia de lo anterior, se tiene que, conforme a la naturaleza de la necesidad a satisfacer por el Municipio de Honda, el contrato será CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

3.3 FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el valor del contrato en un único pago, al cumplimiento de las actividades realizadas y las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, la culminación de las olimpiadas del conocimiento y los servicios realmente prestados, previa expedición de constancia de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El pago está sujeto al PAC del Municipio

PARAGRAFO: Las partes pactan en común acuerdo que el Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer pago a realizarse por parte



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



de la Administración municipal al contratista.

3.4. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Salud y Proyectos Sociales, sin embargo, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizara conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en el sitio acordado con el supervisor, sin embargo el mismo se realizara en el casco urbano del Municipio De Honda – Tolima.

3.6. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la realización de las olimpiadas del conocimiento denominadas “UNIDOS CONSTRUIMOS SABER”, la cual contara con participación de las Instituciones Educativas Públicas y privadas del municipio de Honda Tolima, así:

OLIMPIADAS HONDA 2021 “UNIDOS CONSTRUIMOS SABER”						
ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. TÉCNICA GENERAL SANTANDER	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
2	I.E. TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
3	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
4	I.E ANTONIO HERNAN ZALDUA	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
5	I.E TÉCNICA JUAN MANUEL RUDAS	A programar con la	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



		Institución				
6	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
7	COLEGIO COMFENALCO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
8	COLEGIO BILINGÜE	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°

2. Apoyar la realización de las pruebas físicas de conocimiento, a través de un instrumento de evaluación física (texto) en cada uno de las instituciones educativas que participarán en las olimpiadas del conocimiento, el cual tendrá una duración de cuatro horas y treinta minutos (4 horas y 30 minutos) a los estudiantes de grados 3°, 5° y 9°. La cantidad de estudiantes y de material requerido son:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	GRADO 3°	GRADO 5°	GRADO 9°
I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	26	26	35
I.E ANTONIO HERRAN ZALDUA	28	26	16
I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	49	44	21
I.E.T ALFONSO PALACIO RUDAS	97	93	136
I.E.T GENERAL SANTANDER	43	45	53
I.E.T JUAN MANUEL RUDAS	43	37	36
COLEGIO COMFENALCO	30	32	28
COLEGIO BILINGÜE	22	14	14
TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	338	317	339

3. El material requerido para la realización de la primera fase de las olimpiadas será el siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL TEXTO:

El instrumento utilizado para esta selección son las **PRUEBAS DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL SAI**, el cual tiene como finalidad diagnosticar y preseleccionar los puntajes más altos de los estudiantes participantes de las olimpiadas del saber, deberá tener las siguientes características, así:



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



PRUEBA PUNTO
(GRADOS 1° A 9°)



Descripción Física - Impresión en Papel

Descripción Física: Folleto

No Páginas: 30

Tipo de Impresión: Offset

No Tintas: 4 o más

Tipo de Encuadernación: Otro

Tipo Papel: Bond

Gramaje: 60-75

Tamaño: 21x19

- Realizar la aplicación de este instrumento (aplicación física por cada establecimiento educativo), del cual se seleccionarán los **60 mejores puntajes por grado**, quienes pasaran a la fase 2 de las olimpiadas del saber.
- Entregar el resultado del informe individual de las pruebas impreso a color y entregado en una carpeta de carácter institucional, por cada participante, el cual comprende lo siguiente:

Informe sobre Materia (puntaje aritmético y Rash).

Componentes.

Niveles de competencia.

Puntaje interdisciplinar. (Selección de los puntajes más altos – puntaje global).

- Apoyar la realización de la segunda (2) Fase 2 o semifinal. Dicha fase se desarrollará a través de un dispositivo electrónico llamado **EDUCLICK**, el cual consiste en una serie de controles inalámbricos que se apunta a la pantalla y se responde de manera directa (Similar a quien quiere ser millonario).

I.E.T GENERAL SANTANDER 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. TÉCNICA GENERAL SANTANDER	A programar con la	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



		Institución				
2	I.E. TÉCNICA GENERAL SANTANDER	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	I.E. TÉCNICA GENERAL SANTANDER	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

I.E.T ALFONSO PALACIO RUDAS 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	I.E. TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	I.E. TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

I.E LUIS CARLOS GALAN SAMIENTO 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. LUIS CARLOS GALAN	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	I.E. LUIS CARLOS GALAN	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	I.E. LUIS CARLOS GALAN	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

I.E ANTONIO HERNÁN ZALDUA 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. ANTONIO HERNAN ZALDUA	A programar con la	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



		Institución				
2	I.E. ANTONIO HERNAN ZALDUA	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	I.E. ANTONIO HERNAN ZALDUA	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

I.E.T JUAN MANUEL RUDAS 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. TÉCNICA JUAN MANUEL RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	I.E. TÉCNICA JUAN MANUEL RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	I.E. TÉCNICA JUAN MANUEL RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

COLEGIO COMFENALCO 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	COLEGIO COMFENALCO	A programar	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



		con la Institución				
2	COLEGIO COMFENALCO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	COLEGIO COMFENALCO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

COLEGIO BILINGÜE 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	COLEGIO BILINGÜE	A convenir	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	COLEGIO BILINGÜE	A convenir	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	COLEGIO BILINGÜE	A convenir	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

7. Apoyar la realización de la Tercera (3) Fase (eliminarias) de las olimpiadas del saber enfrentado a los estudiantes clasificados por grado de las instituciones clasificadas. Dicha fase se desarrollará a través de un dispositivo electrónico llamado **EDUCLICK**, el cual consiste en una serie de controles inalámbricos que se apunta a la pantalla y se responde de manera directa (Similar a quien quiere ser millonario):

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. TÉCNICA GENERAL SANTANDER	SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL - FECHA A DEFINIR	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
2	I.E. TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
3	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
4	I.E. ANTONIO HERNAN ZALDUA		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
5	I.E. TÉCNICA JUAN MANUEL RUDAS		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
6	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
7	COLEGIO		7:30AM A	EDUCLICK	4HORAS	3°,5° Y



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



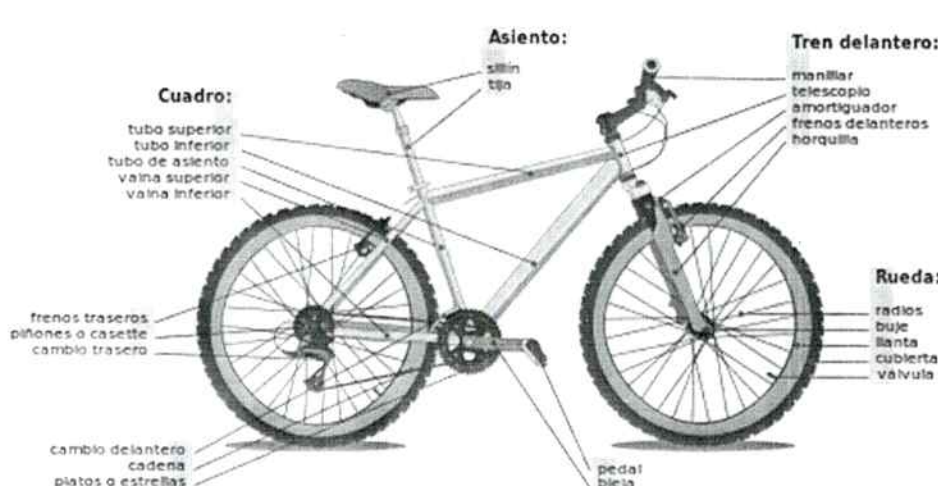


SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



	COMFENALCO		12:00PM		CON 30MIN	9°
8	COLEGIO BILINGÜE		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°

- El contratista se obliga para con el municipio de Honda a entregar relación detallada de los participantes en las olimpiadas del saber.
- El contratista deberá garantizar que los dispositivos electrónicos denominados **EDUCLICK**, se encuentren en perfectas condiciones para la realización de la segunda y tercera fase de las olimpiadas.
- El contratista deberá entregar los siguientes elementos como premios a los estudiantes que ocupen el 1, 2 y 3 puesto así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	ORO – NIÑO O NIÑA GRADO 3	BICICLETA TODO TERRENO O DE MONTAÑA: 
2	ORO – NIÑO O NIÑA GRADO 5	
3	ORO – NIÑO O NIÑA GRADO 9	
4	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 3	TABLET: Sistema operativo: Android 4.X Capacidad almacenamiento: 16GB Pantalla: Touch de 100" Cámara: Frontal VGA y trasera con resolución de 3 MP autofocus, con grabación de videos y fotografía. Audio: interfaz estéreo, estándar 3.5 mm (audífonos, parlantes, micrófono), Conectividad: Wifi integrada y bluetooth V2.0 Batería: Recargable a través de puerto micro USB y batería de 6.000 MA/h Dimensiones: 167,5mm / 259mm / 8,9mm
5	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 5	
6	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 9	
7	BRONCE – NIÑO	JUEGO DE MESA:



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



	O NIÑA GRADO 3	Juego de mesa definido por el supervisor, el cual puede ser Ajedrez, Parques, Domino, entre otros. CALCULADORA CIENTIFICA: Pantalla: DOT/LCD -Número de caracteres / líneas: 12/1+10/1 Cálculo de fracciones Exponente, log, ln, 10x, ex Funciones: 240 Niveles de paréntesis: 24 Cotas dimensionales angulares DEG/RAD/GRAD Conversiones entre >DEG/>RAD/>GRAD Conversión de coordenadas Pol + Rec Funciones trigonométricas sin/cos/tan/sin-1/cos-1/tan-1 Funciones hiperbólicas sinh/cosh/tanh/sinh-1/cosh-1/tanh-1 Cálculo de porcentajes Notación técnica ENG/ENG Generador de números aleatorios Funciones matemáticas $?$, x^2, x^{-1}, $1/x$, $x!$, $?$, xy, $?$, $x1/y$ Cálculos en el sistema sexagesimal Cálculo de totales de $?x$, $?x^2$ Desviaciones estándares para valores agrupados y no agrupados Cálculo de totales de $?x$, $?y$, $?x^2$, $?y^2$, $?xy$ Análisis de regresión Permutación (nPr), combinatoria (nCr) Función de repetición Memoria de variables: 8 Permutación (nPr), combinatoria (nCr) Idioma de los menús: Inglés Desconexión automática Tipo de pila: 1 x AAA Tamaño (Al. x An. x Pr.): 161 x 77 x 13,8 Peso: 115 g
8	BRONCE – NIÑO O NIÑA GRADO 5	
9	BRONCE – NIÑO O NIÑA GRADO 9	

11. Los elementos entregados como premios deben ser nuevos, de marcas reconocidas, con excelente calidad, contar como mínimo con un (1) año de garantía de fábrica y deben tener entrada y salida del almacén general.
12. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
13. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
14. El contratista conforme a su propuesta económica asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. El contratista conforme a su propuesta económica asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
17. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
18. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del Municipio:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000). Este valor corresponde al análisis de cotizaciones requeridas desde la Secretaría de Salud y Proyectos Sociales, los que arrojan lo siguiente:

OBJETO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
REALIZACIÓN DE OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO	JORGE ANDRES GARCIA ACEVEDO	FENIX EDITORES LTDA	LINA MAYERLI OSORIO
VALOR	\$ 20.000.000	\$ 19.500.346	\$ 20.500.000
PROMEDIO	\$ 20.000.115		

5.2. JUSTIFICACION: Conforme a los parámetros establecidos para la justificación del presupuesto oficial, la Secretaria de Salud y Proyectos Sociales cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un valor inferior al que resulta del promedio de las cotizaciones, sin embargo el mismo no interfiere o es impedimento para realizar el presente



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



proceso contractual, pues la diferencia se encuentra establecida en CIENTO QUINCE PESOS MCTE (\$115). Por lo anterior, la Secretaria de Salud y Proyectos Sociales, se basa en el valor que dispone el municipio para realizar dicha actividad, el se encuentra establecido por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000).

NOTA: De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del Municipio, sobre el valor dispuesto para el presente proceso, se realizaran los siguientes descuentos:

Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-anciano	4%
Tasa Pro-deporte	2.5%
Industria y Comercio	6X1.000
Sobretasa bomberil	5% - del valor del impuesto de industria y comercio

**6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN,
INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

Tomando en consideración la cuantía por la cual se va adelantar la contratación, así como el presupuesto de la entidad para la vigencia 2021 en el presente proceso es aplicable la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 4 y 6° del presente artículo, se debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se acepta la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Así Mismo, en caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se procederá a aplicar los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

7.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO:

Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la Administración Municipal al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

El cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. De presente pliego. Además deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

En esta carta el proponente deberá Certificar, en el caso de personas jurídicas, que ni ella ni su Representante legal se encuentran inhabilitados para contratar según los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes. En el caso de personas naturales tal certificación se deberá realizar nombre propio.

7.1.2 Fotocopia del documento de identidad del proponente:

De la persona natural oferente o del representante legal del proponente persona jurídica.





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



7.1.3 Documento consorcial:

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la entidad

7.1.4 Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.

7.1.5 Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.

7.1.6 Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC".

7.1.7 Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.

La actividad comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso y de conformidad con la resolución 00139 de 2012.

7.1.8 Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con **personas jurídicas**, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una **persona natural**, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007¹ serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

7.1.9 Certificación Cuenta bancaria vigente donde desembolsar pagos.

7.1.10 Certificado de existencia y representación legal:

El proponente **persona jurídica** deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

El proponente **persona natural**, deberá acreditar el Certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de propuestas, donde se demuestre que su actividad económica tiene relación con el objeto, obligaciones y/o alcance del presente proceso.

7.1.10 Autorización del órgano social competente:

El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

7.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO:

El proponente deberá certificar y acreditar que cumple con las siguientes características y condiciones técnicas exigidas así:

1. Realizar en su totalidad las olimpiadas del conocimiento denominadas "UNIDOS CONSTRUIMOS SABER", para el siguiente número de estudiantes de las instituciones educativas y privadas del municipio así:



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	GRADO 3°	GRADO 5°	GRADO 9°
I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	26	26	35
I.E ANTONIO HERRAN ZALDUA	28	26	16
I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	49	44	21
I.E.T ALFONSO PALACIO RUDAS	97	93	136
I.E.T GENERAL SANTANDER	43	45	53
I.E.T JUAN MANUEL RUDAS	43	37	36
COLEGIO COMFENALCO	30	32	28
COLEGIO BILINGÜE	22	14	14
TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	338	317	339

2. Entregar el material para la realización de la prueba física de la primer fase así:

CARACTERÍSTICAS DEL TEXTO:

El instrumento utilizado para esta selección son las **PRUEBAS DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL SAI**, el cual tiene como finalidad diagnosticar y preseleccionar los puntajes más altos de los estudiantes participantes de las olimpiadas del saber, deberá tener las siguientes características, así:

**PRUEBA PUNTO
(GRADOS 1° A 9°)**



Descripción Física - Impresión en Papel

Descripción Física: Folleto

No Páginas: 30

Tipo de Impresión: Offset

No Tintas: 4 o más

Tipo de Encuadernación: Otro

Tipo Papel: Bond

Gramaje: 60-75

Tamaño: 21x19

3. El contratista deberá garantizar que los dispositivos electrónicos denominados **EDUCLICK**, se encuentren en perfectas condiciones para la realización de la segunda y tercera fase de las olimpiadas.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

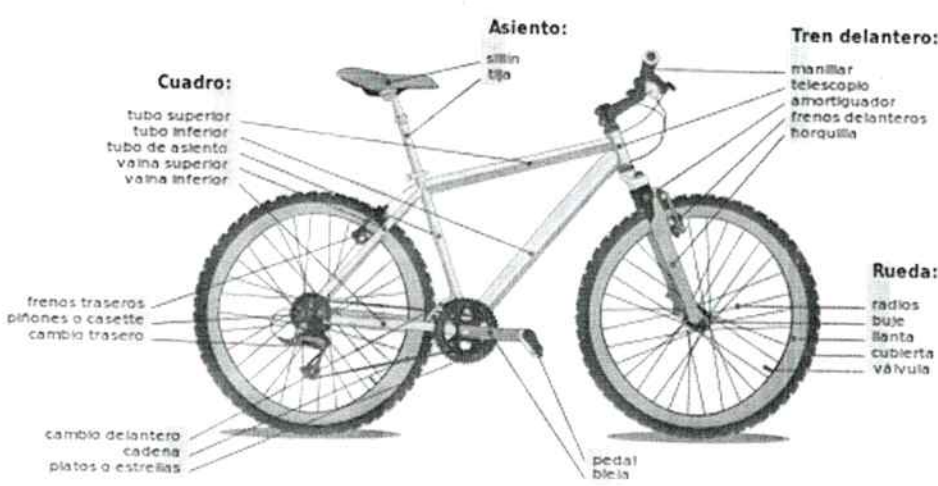




SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



4. El contratista deberá entregar los siguientes elementos como premios a los estudiantes que ocupen el 1, 2 y 3 puesto así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	ORO – NIÑO O NIÑA GRADO 3	BICICLETA TODO TERRENO O DE MONTAÑA: 
2	ORO – NIÑO O NIÑA GRADO 5	
3	ORO – NIÑO O NIÑA GRADO 9	
4	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 3	TABLET: Sistema operativo: Android 4.X Capacidad almacenamiento: 16GB Pantalla: Touch de 100" Cámara: Frontal VGA y trasera con resolución de 3 MP autofocus, con grabación de videos y fotografía. Audio: interfaz estéreo, estándar 3.5 mm (audifonos, parlantes, micrófono), Conectividad: Wifi integrada y bluetooth V2.0 Batería: Recargable a través de puerto micro USB y batería de 6.000 MA/h Dimensiones: 167,5mm / 259mm / 8,9mm
5	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 5	
6	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 9	
7	BRONCE – NIÑO O NIÑA GRADO 3	JUEGO DE MESA: Juego de mesa definido por el supervisor, el cual puede ser Ajedrez, Parques, Domino, entre otros. CALCULADORA CIENTIFICA: Pantalla: DOT/LCD -Número de caracteres / líneas: 12/1+10/1 Cálculo de fracciones Exponente, log, ln, 10x, ex Funciones: 240 Niveles de paréntesis: 24 Cotas dimensionales angulares DEG/RAD/GRAD Conversiones entre >DEG/>RAD/>GRAD Conversión de coordenadas Pol ÷ Rec Funciones trigonométricas sin/cos/tan/sin-1/cos-1/tan-1



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Funciones hiperbólicas $\sinh/\cosh/\tanh/\sinh-1/\cosh-1/\tanh-1$
Cálculo de porcentajes Notación técnica ENG/ENG Generador de números aleatorios
Funciones matemáticas $?, x^2, x^{-1}, 1/x, x!, ?, xy, ?, x1/y$
Cálculos en el sistema sexagesimal Cálculo de totales de $?x, ?x^2$
Desviaciones estándares para valores agrupados y no agrupados
Cálculo de totales de $?x, ?y, ?x^2, ?y^2, ?xy$
Análisis de regresión Permutación (nPr), combinatoria (nCr)
Función de repetición Memoria de variables: 8 Permutación (nPr), combinatoria (nCr)
Idioma de los menús: Inglés Desconexión automática Tipo de pila: 1 x AAA Tamaño (Al. x An. x Pr.): 161 x 77 x 13,8 Peso: 115 g

Nota 1: El contratista acepta y se compromete a cumplir las condiciones técnicas planteadas, así como cada una de las obligaciones específicas del contrato.

7.2 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar que ha celebrado como mínimo dos (02) contrato o certificación con entidades públicas y/o privadas, cuyas obligaciones, objeto o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Invitación Pública o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar; los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 1: CUANDO LA EXPERIENCIA ES ACREDITADA ENTRE PARTICULARES, SI EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA RESPECTIVA FACTURA DE VENTA, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE.

La certificación o contrato que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubieron lugar.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





De conformidad con el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Así Mismo, en caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se procederá a aplicar los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

9. TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual.

Para el efecto se tipifican los siguientes:

- A. **TIPIFICACIÓN.** Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.
- B. **ESTIMACIÓN.** Los riesgos previsibles asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración que se presente en la propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.
- C. **ASIGNACIÓN.** Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles, con el objeto de que sean considerados oportuna y eficientemente y para establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su materialización.
- D. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.**
- E. **RESPONSABILIDAD.** En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Documento que se podrá ver reflejado en el respectivo Análisis del Sector.

10. GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

11. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2021, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica

FECHA DE EXPEDICION: 08 DE OCTUBRE DE 2021

FIRMA DEL SOLICITANTE Y
QUIEN ELABORÓ

FIRMA:

ADRIANA RODRIGUEZ RUBIO
Secretaria de Salud y Proyectos Sociales



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

